

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	Artículo 121, fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	DLT.1225/2024 , DLT.1226/2024, DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024, DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024, DLT.1233/2024 y DLT.1234/2024	Del 13 al 14 de marzo 2024

Palabras clave	<i>Indicadores, interés público, padrón, proveedores, contratistas, inventario, bienes, muebles, resoluciones y laudos.</i>
-----------------------	---

EXPEDIENTES: DLT.1225/2024, DLT.1226/2024,
DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024,
DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024,
DLT.1233/2024 y DLT.1234/2024.

SUJETO OBLIGADO: Servicio de Transportes
Eléctricos de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024.

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E

En atención al oficio número MX09.INFOCDMX.CCC.S1.6.128.2024 de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**; en las denuncias: DLT.1225/2024, DLT.1226/2024, DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024, DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024, DLT.1233/2024 y DLT.1234/2024, en las que se señala que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron diez denuncias ante este Instituto en contra de **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, por el presunto incumplimiento

de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada” (sic)

De las denuncias se desprende que la persona denunciante señala presuntos vacíos de información sobre las obligaciones de transparencia se deben publicar de acuerdo con el **artículo 121**, fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX de la Ley de Transparencia.

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, los días 13 y 14 de marzo del presente año, la verificación correspondiente al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que las fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX el **artículo 121** de la Ley de Transparencia, disponen lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;*
[...]

***XXXIV.** Padrón de proveedores y contratistas*
[...]

***XXXVI.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como la moto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;*
[...]

***XXXIX.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*
[...]

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones

establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos). En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe tener publicada la información correspondiente hasta el cuarto trimestre o segundo semestre del ejercicio 2023, según corresponda.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/servicio-de-transportes-electricos-de-la-ciudad-de-mexico>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121**, fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX de la Ley de Transparencia en el portal de Internet del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1225/2024	121 V Indicadores de interés público	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1226/2024	121 XXXIV Padrón de proveedores y contratistas	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024, DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024, DLT.1233/2024, DLT.1234/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente.	Cumple	Publica conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1234/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121, fracciones V, XXXIV, XXXVI-A y XXXIX de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1225/2024	121 V Indicadores de interés público	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Publica información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1226/2024	121 XXXIV Padrón de proveedores y contratistas	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024, DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024, DLT.1233/2024, DLT.1234/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente.	Cumple	Publica información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1234/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las 10 denuncias presentadas con los números de expediente DLT.1225/2024, DLT.1226/2024, DLT.1227/2024, DLT.1228/2024, DLT.1229/2024, DLT.1230/2024, DLT.1231/2024, DLT.1232/2024, DLT.1233/2024 y DLT.1234/2024, se verificó que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/servicio-de-transportes-electricos-de-la-ciudad-de-mexico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121, fracciones V, XXXIV, XXXVI A y XXXIX** de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP